



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 11 de Setiembre de 2019.

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Setiembre de 2019, la Carta N° 01260-2019-ACFSACH-G, cursada por el Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, a través de la cual solicita la aceptación de la donación de la camioneta 4x4 de placa de rodaje T7Y 872, adjuntando el Acta de Entrega del Vehículo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

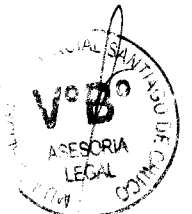
Que, el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades a su tenor refiere como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Carta N° 01260-2019-ACFSACH-G, de fecha 20 de agosto de 2019, el Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, hace conocer de la entrega de la CAMIONETA 4 x 4, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, AÑO DE MODELO 2016, AÑO DE FABRICACIÓN 2015, MOTOR 1GD4010190, SERIE CHASIS MR0KA8CD4G1420126, CARROCERÍA PICK UP, CON PLACA DE RODAJE T7Y 872, COLOR NEGRO MICA, conforme al detalle contenido en el Acta de Entrega de Vehículo de fecha 10 de junio de 2019, que se adjunta a dicho documento, y manifiesta que corresponde a una donación favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, en la referida carta se especifica también que la donación se efectúa en mérito al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama en Sesión Extraordinaria del día 07 de junio de 2019, cuya copia también se adjunta a la Carta N° 01260-2019-ACFSACH-G;

Que, el bien entregado por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, mediante Acta de Entrega de Vehículo de fecha 10 de junio de 2019, está valorizados en el monto total de S/. 46,836.51 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis con 51/100 Soles), según el Informe Contable N° 003-2019/ACFSAC/C, en el cual se especifica que el monto de valorización corresponde al Valor de Transferencia en Libros;

Que, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Setiembre de 2019 se ha pronunciado favorablemente por la aceptación de la DONACION del referido vehículo, que ha efectuado la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, para mejorar la capacidad operativa de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2019-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto en MAYORIA el Pleno del Concejo:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR LA DONACION efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, consistente en UNA CAMIONETA 4 x 4, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, AÑO DE MODELO 2016, AÑO DE FABRICACIÓN 2015, MOTOR 1GD4010190, SERIE CHASIS MROKA8CD4G1420126, CARROCERÍA PICK UP, CON PLACA DE RODAJE T7Y 872, COLOR NEGRO MICA, valorizado en S/. 46,836.51 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 51/100 SOLES), valor de transferencia en Libros.

Las especificaciones y características del vehículo se detallan en el Acta de Entrega de Vehículo suscrita con fecha 10 de junio de 2019, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AGRADECER a la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama por su contribución y aporte a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mostrada a través de la donación efectuada para el mejoramiento de la capacidad operativa de las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Unidad de Control Patrimonial en coordinación con la Unidad de Logística y la Dirección de Administración y Finanzas efectúe el registro del bien donado y el control respectivo; así como formalice la documentación para asignar dicho bien a un Área específica, con las responsabilidades que el caso amerita.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama y a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alipio*  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
VºBº  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
18  
09  
19

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
CONSEJO PATRIMONIAL  
Rbda:  
18/09/2019  
02:50 pm